

Nota

Número:
Referencia: Decreto promulgación Ord 93-2024 Aprueba proyecto subdivisión Muñoz Analía
A: Jacqueline Noelia Gotte (SA), Claudia Noemi Gartner (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Cesar Ezequiel Franz (SDPOP#SIA), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:

<u>**VISTO**</u>:

La Ordenanza Nº 93/2024 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 18 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 06 de noviembre de 2024.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

<u>Art.1°.-</u> Promúlgase la Ordenanza N° 93/2024, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, aprobando el Proyecto de Subdivisión presentado por la Sra. Analía Noemí Muñoz, del lote ubicado en Distrito C.U.1, Manzana N° 430, intersección de calle Fraternidad y prolongación calle Misiones de la Ciudad de Crespo.

<u>Art.2º.-</u> Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, al Área de Catastro, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

<u>Art.3º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.